

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Domingo Corral Jiménez, seguido a instancia de don Domingo Corral Jiménez, contra las empresas “Broker de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima”, “Fincas Corral Madrid, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral Castilla, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral Alcalá de Henares, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral Torrejón, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral Alcobendas, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral San Sebastián de los Reyes, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral Guadalajara, Sociedad Limitada”, y “Fincas Corral Coslada, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente decreto:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la ejecución seguida en este Juzgado con el número 98 de 2010.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Broker de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima”, “Fincas Corral Madrid, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral Castilla, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral Alcalá de Henares, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral Torrejón, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral Alcobendas, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral San Sebastián de los Reyes, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral Guadalajara, Sociedad Limitada”, y “Fincas Corral Coslada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.315/10)